

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 752/2019

Decreto

Visto mi Decreto de 24 de febrero de 2018 (número de resolución 2018/00000965), dictado sobre la base del informe emitido por el Servicio de Contratación y conformado por el Secretario de la Corporación de 19 de febrero de 2018, por el cual se regula la composición de las dos mesas de contratación de carácter permanente que asisten a los órganos de contratación que actúan por delegación de la competencia que ostento en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando la propuesta del Secretario General de la Corporación de 11 de febrero de 2019, en la que se propone un cambio en la persona que ostenta la condición de suplente de la vocalía primera de las mesas de contratación cuya titularidad corresponde a dicho Secretario General, a resultas de la jubilación de D.^a Dolores Martínez Coca. En esta propuesta se justifica el carácter excepcional y necesario que reviste la incorporación a las mesas de contratación de, D.^a Rosa Sánchez Espejo, funcionaria interina de la subescala técnica de administración general adscrita al Servicio de Secretaría, como única posible suplente del Secretario General, al no contar ese Servicio con más funcionarios de carrera de dicha subescala.

Considerando la propuesta del interventor general de la corporación de 19 de febrero de 2019, en la que se propone la incorporación de un nuevo miembro suplente en la vocalía segunda que dicho interventor ostenta como titular, a resultas de la incorporación de una nueva funcionaria de carrera, perteneciente a la subescala técnica de administración general, y su adscripción a una plaza del servicio de intervención.

Considerando el elevado volumen de expedientes de contratación que actualmente se encuentran en fase de licitación, se hace necesario atender a estas propuestas con el fin de garantizar el normal funcionamiento de las mesas de contratación de carácter permanente.

En virtud de todo lo anterior, de la potestad de autoorganización que ostenta esta Corporación provincial y de la competencia que ostento como órgano de contratación en virtud de la Disposición adicional segunda de la LCSP, se hace necesario dictar la siguiente,

Resolución

Primero. Avocar puntualmente la competencia de órganos de contratación que ostentan la Junta de Gobierno y los Diputados delegados con delegación genérica, atribuida por Decretos de delegación de 11 de mayo de 2018 y 15 de enero de 2019, respectivamente, en relación con la designación de los miembros de las mesas de contratación que asistan a dichos órganos de contratación, por razones de economía y eficiencia.

Segundo. Que en los expedientes de contratación aprobados con anterioridad a la presente disposición y que se encuentren en cualquier estado de tramitación dentro del procedimiento de licitación, así como en aquellos otros que sean aprobados con posterioridad, hasta la constitución de una nueva Corporación o hasta que se derogue este acuerdo por otro posterior, las mesas de contratación, designadas de manera permanente, para asistir a los órganos de contratación competentes para la adjudicación de

los contratos, Junta de Gobierno y Diputados delegados con delegación genérica, estará compuesta por los siguientes miembros:

A) Relativos a la Sección de Contratación 1 del Servicio de Contratación

Presidente:

Titular: Sr. D. Francisco Juan Martín Romero, Diputado Delegado de Comunicación y Nuevas Tecnologías y Presidente de la Empresa Provincial de Informática.

Suplente 1º: Sr. D. Martín Torralbo Luque, Diputado Delegado de Juventud y Deportes.

Suplente 2º: Sra. D.^a Carmen María Gómez Navajas, Diputada Delegada de Turismo.

Suplente 3º: Sr. D. Salvador Blanco Rubio, Vicepresidente 4º, Diputado Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Gobierno Interior.

En las situaciones de ausencia, suplencia o sustitución coyuntural del titular y los tres suplentes anteriormente indicados, debidamente justificadas por éstos, sus funciones serán desempeñadas por el siguiente orden, por los funcionarios de carrera que a continuación se relacionan:

Suplente 4º: Sr. D. Francisco García Delgado, funcionario de esta Corporación, Jefe del Departamento de Planificación y Cooperación con los municipios.

Suplente 5º: Sra. D.^a Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria – Interventora adscrita al Servicio Jurídico Contencioso de la Excm. Diputación de Córdoba.

Suplente 6º: Sr. D. Victoriano Castro Vivar, funcionario de esta Corporación, Jefe del Servicio de Hacienda.

Vocales:

Vocal 1:

Titular: D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Corporación.

En las situaciones de ausencia, permisos, suplencia o sustitución coyuntural del Vocal 1 Secretario General Titular, debidamente justificadas por éste, sus funciones serán desempeñadas por la Técnica de Administración General, D.^a Rosa Sánchez Espejo.

Vocal 2:

Titular: D. Alfonso Montes Velasco, Interventor de Fondos de la Corporación.

Suplente 1: D.^a Teresa Eugenia del Río Nieto, funcionaria de carrera, técnica de administración general adscrita al Servicio de Intervención.

Suplente 2: D.^a Adelaida Ramos Gallego, Jefa de la Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente de la Intervención de Fondos.

Vocal 3:

Titular: D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto a la Jefa de Servicio de Contratación.

Suplente: D.^a Carmen Ramírez Díaz, Adjunta al Jefe de Sección del Servicio de Contratación.

Vocal 4:

Titular: D.^a María Teresa Ortega Carrera, Técnica de Administración General del Servicio de Contratación.

Suplente: D.^a María Tello Arenas, Técnica Especialista Gestión Contratación Obras del Servicio de Contratación.

Secretario:

Titular: D.^a Carmen Luque Fernández, Jefa del Servicio de Contratación.

Suplente: D.^a M.^a Dolores Ruiz Jiménez, Responsable Administración Contratación del Servicio de Contratación.

Se podrá incorporar como asesor, con voz pero sin voto, el fun-

cionario responsable del Servicio que solicita la contratación o persona que éste designe.

B) Relativos a la Sección de contratación 2 del Servicio de Contratación

Presidente:

Titular: Sr. D. Francisco Juan Martín Romero, Diputado Delegado de Comunicación y Nuevas Tecnologías y Presidente de la Empresa Provincial de Informática.

Suplente 1º: Sr. D. Martín Torralbo Luque, Diputado delegado de Juventud y Deportes.

Suplente 2º: Sra. D.ª Carmen María Gómez Navajas, Diputada delegada de Turismo.

Suplente 3º: Sr. D. Salvador Blanco Rubio, Vicepresidente 4º, Diputado delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Gobierno Interior.

En las situaciones de ausencia, suplencia o sustitución coyuntural del titular y los tres suplentes anteriormente indicados, debidamente justificadas por éstos, sus funciones serán desempeñadas por el siguiente orden, por los funcionarios de carrera que a continuación se relacionan:

Suplente 4º: Sr. D. Francisco García Delgado, funcionario de esta Corporación, Jefe del Departamento de Planificación y Cooperación con los municipios.

Suplente 5º: Sra. D.ª Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria – Interventora adscrita al Servicio Jurídico Contencioso de la Excm. Diputación de Córdoba.

Suplente 6º: Sr. D. Victoriano Castro Vivar, funcionario de esta Corporación, Jefe del Servicio de Hacienda.

Vocales:

Vocal 1:

Titular: D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Corporación.

En las situaciones de ausencia, permisos, suplencia o sustitución coyuntural del Vocal 1 Secretario General Titular, debidamente justificadas por éste, sus funciones serán desempeñadas por la Técnica de Administración General, D.ª Rosa Sánchez Espejo.

Vocal 2:

Titular: D. Alfonso Montes Velasco, Interventor de Fondos de la Corporación.

Suplente 1: D.ª Teresa Eugenia del Río Nieto, funcionaria de carrera, técnica de administración general adscrita al Servicio de Intervención.

Suplente 2: D.ª Adelaida Ramos Gallego, Jefa de la Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente de la Intervención de Fondos.

Vocal 3:

Titular: D.ª Carmen Luque Fernández, Jefa del Servicio de Contratación.

Suplente: D.ª Inmaculada Velasco Jiménez, funcionaria Jefa de Negociado del Servicio de Contratación.

Vocal 4:

Titular: D.ª María Teresa Ortega Carrera, Técnica de Administración General del Servicio de Contratación.

Suplente: D.ª M.ª Dolores Ruiz Jiménez, Responsable Administración Contratación del Servicio de Contratación.

Secretario:

Titular: D. Juan José Gómez Gracia, funcionario de carrera, Adjunto a la Jefa del Servicio de Contratación.

Suplente: D.ª Carmen Ramírez Díaz, funcionaria de carrera, Adjunta al Jefe de Sección del Servicio de Contratación.

Se podrá incorporar como asesor, con voz pero sin voto, el funcionario responsable del Servicio que solicita la contratación o persona que éste designe.

Tercero. Que al tratarse de una designación permanente o para un pluralidad de contratos, se deberá de publicar en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Este Decreto, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, 11 de marzo de 2019 el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.